

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 618.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 5638/18 iniciado por la Dirección Contable, para “**Adquisición de Insumos y Repuestos**”, con destino a las tres circunscripciones judiciales, en virtud del cual, al dejarse sin efecto la adjudicación de algunos de los ítems incluidos en los puntos II y III del Acuerdo N° 428/2018, se autorizó por Acuerdo N° 573/2018 a llamar a Compulsa de Precios N° 88/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 24 de Agosto de 2018.

Que, según consta en el mencionado expediente se invitó a cotizar a las siguientes empresas: LOGATEC S.R.L., DINAWARE, ECOTONER, LCI SAN LUIS S.R.L., TECNOPLEX, LA WEB STORE S.R.L. y NAXUS KUT S.A.

Que, tal cual se observa en el acta de apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas LOGATEC S.R.L., DINAWARE De Mario Silvestri, ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón , LCI SAN LUIS S.R.L. y TECNOPLEX de Luciano Di Gennaro.

Que obra en el expediente el Informe del Departamento de Logística de la SubSecretaría de Administración, sobre las propuestas de los oferentes presentados, explicitando que todos los oferentes están cumpliendo con las características solicitadas a excepción de LCI en el ítem 39, - Lectgrabadora DVD con conexión USB ofertan modelo de lectgrabadora interna con interfaz SATA-, dejando el criterio económico a la Dirección Contable.-

Que el Área Compras y Contrataciones de la mencionada Dirección realiza comparativa de las ofertas, sugiriendo ADJUDICAR a la empresa DINAWARE los ítems 34 y 49 por mejor oferta económica y los ítems 42, 43 y 44 de acuerdo a las características de los bienes ofertados, a la empresa

ECOTONER los ítems 3, 4, 8, 18 y 24 por mejor precio, a la empresa LOGATEC S.R.L. los ítems 26, 36 y 52 por mejor precio, a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L. el ítem 2 por mejor precio y a la empresa TECNOPLEX los ítems 1, 39, 57, 58, 61 y 67 por mejor precio.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, en el artículo N° 100 bis inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el pto. III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017.

ACORDARON: I.- APROBAR la compulsa de precios llevada a cabo por la Dirección Contable.

II.- ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de Mario Silvestri, CUIT 20-17124642-4, los ítems 34 y 49 por mejor oferta económica y los ítems 42, 43 y 44 de acuerdo a las características de los bienes ofertados, todos por un monto total de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 80.808,00).

III.- ADJUDICAR a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, CUIT 23-36051003-4, los ítems 3, 4, 8, 18 y 24 por mejor precio, todos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 379.450,00).

IV.- ADJUDICAR a la empresa LOGATEC S.R.L., CUIT 30-71098666-1, los ítems 26, 36 y 52 por mejor precio, todos por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 1.923,00).

V.- ADJUDICAR a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-71531904-3 el ítem 2 por mejor precio, por un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 2.312,00).

VI.- ADJUDICAR a la empresa TECNOPLEX de Luciano Di Gennaro, CUIT 20-25930469-6, los ítems 1, 39, 57, 58, 61 y 67 por mejor precio, todos por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 33.861,00).

VII.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 145.500,00), en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinarias y equipos, Partida Parcial: Equipos para computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 352.854,00), en la partida presupuestaria: Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros bienes de consumo, Partida Parcial: Repuestos y accesorios, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC